

| Unida | Término | Concepto Técnico | Deber Ser, según Simetría |
|-----------------------|--|---|---------------------------|
| | AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO | Es la entidad que se encarga de realizar las gestiones tendientes a la consecución de una operación de financiamiento. | |
| Endeudamiento Público | AMORTIZACION | Reembolso parcial o total de la parte desembolsada y pendiente de un crédito o préstamo. | |
| Endeudamiento Público | BONISTA O TENEDOR | Persona natural o jurídica poseedora de bonos. | |
| Endeudamiento Público | BONO | Título - Valor que otorga al tenedor (acreedor) el derecho a reclamar un flujo específico de pagos por parte del emisor (deudor). Los bonos son títulos de deuda y se clasifican como deudas de un Estado, un organismo público o una empresa. | |
| Endeudamiento Público | | Al emitirlos se especifica el tipo de interés que devengarán, la fecha y las condiciones de su reembolso. Los bonos pueden emitirse en suscripción pública o en colocación privada. | |
| Endeudamiento Público | BONOS BRADY | Bonos emitidos por los gobiernos bajo el esquema del Plan Brady para reestructurar la deuda externa con la Banca Comercial y otros acreedores privados. En el caso del Perú se emitieron bonos por concepto de principal y por intereses denominados Bonos de Interés Flotante (Floating Rate Bonds), los Bonos Par (Par Bonds), los Bonos de Descuento (Discount Bonds) y Bonos de Intereses atrasados (Past Due Interest). | |
| Endeudamiento Público | BONOS PAR ("PAR BONDS") | Son documentos emitidos a cambio del principal de la deuda vencida e impaga, por un valor nominal equivalente al 100% de dicha deuda. | |
| Endeudamiento Público | BONOS CON DESCUENTO ("DISCOUNT BONDS") | Se emitieron y canjearon considerando un descuento sobre el valor nominal del principal de la deuda vencida e impaga. | |
| Endeudamiento Público | BONOS DE INTERES REDUCIDO ("FRONT LOADED INTEREST REDUCTION BONDS") | Se emitieron a cambio del 100% del valor nominal de la deuda vencida e impaga. | |
| Endeudamiento Público | | La tasa de interés asociada a este tipo de bonos se va encareciendo gradualmente a través de los años. La redención de este título valor, también obedece a un incremento progresivo en función de una escala porcentual. | |
| Endeudamiento Público | BONOS DE INTERESES EN ATRASOS ("PAST DUE INTEREST BONDS") | Constituyen instrumentos representativos de los intereses asociados al principal de la deuda vencida e impaga. Se emitieron por el 100% de su valor facial. | |
| Endeudamiento Público | BONOS CUPON CERO | Tipo especial de bono que no paga cupones hasta su vencimiento y en el que la rentabilidad para el inversor se explica exclusivamente por la diferencia entre el precio de adquisición y el precio de reembolso del mismo. Ej: Bonos cupón cero del Tesoro Americano. | |
| Endeudamiento Público | BONOS AL PORTADOR | Son aquellos bonos que se colocan sin especificar el nombre o la razón social del bonista. | |
| Endeudamiento Público | BONOS NOMINATIVOS | Son aquellos bonos que se colocan a nombre de una persona natural o jurídica. | |
| Endeudamiento Público | CANJE O CONVERSION DE DEUDA | Procedimiento por el cual el deudor cambia o sustituye las obligaciones de deuda en circulación por nuevas emisiones u otros instrumentos. | |
| Endeudamiento Público | CLUB DE PARIS | Es el foro internacional que reúne a los representantes de los países acreedores pertenecientes a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), ante el cual recurre un país deudor determinado, para la renegociación de su deuda, contraída con éstos, o garantizada por los mismos. | |
| Endeudamiento Público | | Las operaciones de alivio de la deuda del Club de París, abarcan el servicio de todos los préstamos oficiales bilaterales, incluidos los créditos concesionales (de condiciones financieras blandas) y los créditos de exportación con garantía oficial. | |
| Endeudamiento Público | | El Club de París exige que los países deudores adopten medidas eficaces para corregir sus problemas económicos. En este sentido, un programa de ajuste apoyado por el FMI que dé a un país acceso a los tramos superiores de crédito suele ser requisito previo para un acuerdo con este foro. | |
| Endeudamiento Público | COMISION DE INSPECCION Y VIGILANCIA | Porcentaje establecido en el contrato de préstamo a favor del prestamista, por la supervisión que efectúa éste a lo largo de la vida de un proyecto financiado con sus recursos. | |
| Endeudamiento Público | COMISION FLAT | Es un porcentaje que se aplica por una sola vez sobre el monto del crédito. Generalmente las comisiones de Gestión, Manejo y Administración revisten esta característica. | |
| Endeudamiento Público | CONCERTACION | Es la acción mediante la cual se suscribe un contrato de crédito. Una concertación no implica desembolso y generalmente conlleva el pago de una comisión de compromiso. | |
| Endeudamiento Público | COMISION Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | Es el porcentaje pagado por el Gobierno y las entidades del Sector Público por los servicios recibidos de los agentes suscriptores o intermediarios del crédito y que opera independientemente de la tasa de interés y otras cargas financieras convenidas en la concertación del crédito o empréstito. | |
| Endeudamiento Público | COMISION DE COMPROMISO | Aquella que percibe el prestamista por comprometerse a mantener los fondos del crédito a disposición del prestatario. Normalmente es un porcentaje que se aplica a la porción no desembolsada del crédito (Saldo no desembolsado) y se establece específicamente en el contrato. | |
| Endeudamiento Público | CUPON | Es el interés que se paga por un Bono, según cronograma de pagos. Faculta al portador o propietario a recibir del ente emisor una retribución efectiva. | |
| Endeudamiento Público | CURVA DE RENDIMIENTO | Relación entre tasas de rendimiento y plazos; en instrumentos de renta fija. | |
| Endeudamiento Público | DEFAULT | Condición en la que se encuentra un deudor determinado al no cumplir con el calendario de pagos de su deuda externa. | |
| Endeudamiento Público | DESCUENTO | La suma deducida de una deuda, de un precio o del valor nominal de una cosa por pronto o inmediato pago. Tratándose de valores o títulos que se compran o venden a un precio inferior a su valor nominal, la diferencia recibe el nombre de descuento. | |
| Endeudamiento Público | DESEMBOLSOS | Es el monto total o parcial de un crédito que el prestamista o acreedor otorga al prestatario o deudor. | |
| Endeudamiento Público | DEUDA ASUMIDA | Obligaciones a cargo de las empresas públicas y que el Gobierno asume como consecuencia de la incapacidad financiera de éstas para cumplir con sus pagos y/o en un contexto de privatización cuando se pretende ofrecer empresas viables a los potenciales inversionistas. | |
| Endeudamiento Público | DEUDA EXTERNA | Es la suma total de las obligaciones del sector público y privado del país, derivados de la celebración de empréstitos con acreedores del exterior. | |
| Endeudamiento Público | DEUDA INTERNA | Deuda contraída entre los residentes de un país. | |

| | | |
|-----------------------|--|---|
| Endeudamiento Público | DEUDA PUBLICA | Saldo pendiente de pago, a una determinada fecha, del total de préstamos que recibe el Estado para satisfacer sus necesidades de financiamiento. |
| Endeudamiento Público | DEUDA PUBLICA EXTERNA | Comprende todas las obligaciones contraídas por la República con acreedores extranjeros y pagaderas en el exterior en moneda extranjera. Su pago implica salida de fondos del país. |
| Endeudamiento Público | DEUDA PUBLICA INTERNA | Son las obligaciones contraídas por la República con acreedores nacionales y pagaderas al interior del país tanto en moneda local como extranjera, por lo que no implica salida de fondos al exterior. |
| Endeudamiento Público | DURACION | Medida de la sensibilidad de un activo o un pasivo ante variaciones de los tipos de interés. |
| Endeudamiento Público | ENDEUDAMIENTO | Proceso por el que se obtiene los recursos de financiamiento mediante operaciones de crédito. |
| Endeudamiento Público | EMISION | Operación por la que se crea y pone en circulación un título-valor. |
| Endeudamiento Público | EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) | Es el tipo de interés de oferta para los depósitos interbancarios en euros ofrecido por entidades de máxima calidad crediticia. Con la entrada en vigor del EURO, la tasa Euribor se presenta como el tipo de interés de referencia clave, tanto para los países de la Unión Monetaria Europea como para los que quieren mantener relaciones comerciales y financieras con ellos. |
| Endeudamiento Público | FECHA VALOR | Fecha en la cual se hace efectiva una transacción. En el caso de un desembolso esta fecha corresponde al momento en el cual el prestamista entrega los recursos al prestatario, mientras que en el caso de un pago se refiere a aquel en el que el prestamista recibe los recursos. |
| Endeudamiento Público | FECHA DE VENCIMIENTO | Es el día en que debe realizarse el pago generado por una obligación financiera. La fecha de vencimiento es establecida en las Condiciones Generales de cada Contrato. |
| Endeudamiento Público | FIDEICOMISARIO | Es el agente encargado de efectuar la custodia, colocación y rescate de valores emitidos por otra entidad. |
| Endeudamiento Público | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | Se refiere a las fuentes tradicionales a las que recurre un país o entidad en busca de recursos. Generalmente se les agrupa en Club de París (agencias oficiales y gobiernos), organismos internacionales, banca comercial, proveedores, países de América Latina y países de Europa del Este. |
| Endeudamiento Público | GARANTIA DEL ESTADO | Es el compromiso mediante el cual el gobierno central respalda el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el prestatario. |
| Endeudamiento Público | HONRAS DE AVAL | Egresos en los que incurre el Gobierno Central al honrar ante los acreedores externos e internos, en su condición de garante, las obligaciones a cargo de los deudores originales. |
| Endeudamiento Público | INSTRUMENTOS COLATERALES | Generalmente son títulos valores de largo plazo con una calificación de riesgo AAA que garantizan su liquidez (pe. los bonos del Tesoro Americano a 30 años). Se utilizan como respaldo para el cumplimiento de los pagos de una obligación a la finalización de los plazos comprometidos. |
| Endeudamiento Público | LINEA DE CREDITO | Contrato establecido entre una fuente financiera (acreedor), y un cliente (deudor) en el cual se establece que éste último puede retirar los fondos que en forma de préstamo pone a disposición el acreedor; hasta una determinada cantidad. Sólo las asignaciones con cargo a una Línea de Crédito se registran como deuda. |
| Endeudamiento Público | LIBOR (London Inter-bank offer rate) | Por definición, la tasa Libor, es la tasa promedio que queda fijada por las operaciones realizadas por los más importantes euro bancos diariamente a las 11a.m (hora de Greenwich) en el mercado de Londres; por lo que se puede generalizar que la tasa Libor refleja el costo de los bancos para financiar sus recursos en dólares en el euro - mercado. |
| Endeudamiento Público | MARGEN O SPREAD | Diferencia entre el precio de demanda y el de oferta de un instrumento, divisa o título, o entre el rendimiento de dos títulos. En operaciones de crédito, es el costo que se añade a la tasa de interés básica o referencial de un préstamo, y por lo general guarda relación directa con el riesgo crediticio del país o entidad beneficiaria del préstamo. |
| Endeudamiento Público | MERCADO | Es el marco institucional en el cual se ofertan y demandan determinados bienes y/o servicios. |
| Endeudamiento Público | MERCADO CAMBIARIO | Mercado donde el objeto de la transacción son las monedas de los diversos países, en él se determina el precio de las monedas en función de las demás. |
| Endeudamiento Público | MERCADO DE CAPITALES | Mercado de créditos y fondos de inversión a mediano y largo plazo disponibles para transacciones en valores, acciones de empresas y cualquier otro instrumento financiero que se ofrece a los inversionistas y ahorradores. |
| Endeudamiento Público | MERCADO DE VALORES | Comprende el conjunto de instituciones a través de las cuales los oferentes y demandantes de títulos accionarios y/o obligaciones realizan sus transacciones. |
| Endeudamiento Público | MORA | Situación producida por el incumplimiento de pago de una obligación contraída en el plazo convenido. |
| Endeudamiento Público | NOMINAL | Es un valor teórico que el emisor establece como precio unitario del activo, y que sirve principalmente como referencia para el pago de cupones. En el caso de los bonos y obligaciones que amortizan a la par, coincide con el valor de reembolso. Habitualmente no coincide con el valor de mercado. |
| Endeudamiento Público | PAGO BULLET | Pago único del total de una deuda al final del período de cancelación pactado. |
| Endeudamiento Público | PLAZO DE CANCELACION | Lapso de tiempo que comprende período de gracia y período de amortización. |
| Endeudamiento Público | PERIODO DE GRACIA | Período de tiempo que se concede a un deudor entre el momento del otorgamiento del crédito y la fecha de la primera amortización. No exime al deudor del pago de intereses correspondiente. |
| Endeudamiento Público | PERIODO DE AMORTIZACION | Definido por el calendario de repago de un préstamo que afecta directamente el Saldo Adeudado. |
| Endeudamiento Público | PLAN BRADY | Esquema para reestructurar la deuda externa de países en desarrollo con la Banca Internacional y acreedores privados, en el marco del cual se contemplan diversas opciones de canje que permiten a dichos países beneficiarse con la reducción de su deuda y/o con el alivio por un nuevo financiamiento o mayores plazos de cancelación. |
| Endeudamiento Público | | Como aspecto central en este esquema, los deudores ponen a disposición de sus acreedores un menú de posibilidades para canjear sus adeudos por Bonos Brady; siendo las emisiones típicas las de Bonos de Interés Flotante (Floating Rate Bonds), los Bonos Par (Par Bonds) y los Bonos de Descuento (Discount Bonds) |
| Endeudamiento Público | PRESTAMISTA | Entidad que presta dinero, bienes y/o servicios a cambio de un futuro reembolso. |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------------|---|
| Endeudamiento Público | PRESTATARIO | Entidad que recibe dinero, bienes y/o servicios del prestamista con cargo a reembolsar o pagar a futuro. |
| Endeudamiento Público | PUNTOS BASICOS | Un punto básico representa la centésima parte del 1% por ciento. Por ejemplo, un aumento de 180 puntos básicos en la tasa de interés equivale a 1.8%. |
| Endeudamiento Público | RECOMPRA ("CASH BUYBACK") | El deudor rescata los certificados de la deuda contraída con sus acreedores con un descuento |
| Endeudamiento Público | SALDO ADEUDADO | Es el monto desembolsado y pendiente de cancelación de un crédito, bono o cualquier otra modalidad de deuda. |
| Endeudamiento Público | SALDO POR DESEMBOLSAR | Es el monto pendiente de desembolso de un crédito. |
| Endeudamiento Público | SCP (SINGLE CURRENCY POOL) | Producto financiero ofrecido por el Banco Mundial a todos sus deudores para convertir, a partir de junio de 1996, los saldos adeudados y los saldos por desembolsar de sus préstamos de Canasta de Monedas a una de cuatro Canastas en Moneda Única (Dólar Americano, Yen Japonés, Marco Alemán o Franco Suizo). El Perú optó por la Canasta en Moneda Única en Dólares Americanos. |
| Endeudamiento Público | SERVICIO DE DEUDA | Pago que realiza el prestatario dentro o fuera del país en forma periódica, ya sea en moneda nacional o extranjera por concepto de amortización, interés, comisiones y otros gastos derivados de la concertación y utilización de un crédito. |
| Endeudamiento Público | STOCK DE DEUDA | Acervo o cantidad acumulada de un préstamo determinado en un momento dado. |
| Endeudamiento Público | STRIPS | Son en general valores obtenidos de la segregación, ("stripping"), de los pagos por intereses y por principal de un instrumento de deuda, de manera tal que, los nuevos valores puedan ser vendidos y negociados de forma independiente de este último. Cada parte de la segregación se convierte en un bono cupón cero. |
| Endeudamiento Público | SUBASTA | Procedimiento por el cual el Tesoro o cualquier otro emisor, adjudica a los mejores postores una emisión de títulos valores. |
| Endeudamiento Público | TASA DE INTERES | Precio que se paga por el uso del dinero ajeno. Rendimiento que se obtiene al prestar o hacer un depósito en dinero. |
| Endeudamiento Público | TASA DE INTERES ACTIVA | Precio que cobra una persona o institución crediticia por el dinero que presta. |
| Endeudamiento Público | TASA DE INTERES FIJA | Tasa de interés que se aplica durante el periodo de repago de un préstamo, cuyo valor se fija al momento de la concertación del crédito. |
| Endeudamiento Público | TASA DE INTERES FLOTANTE | Es aquella que se paga durante la vida de un préstamo y varía en función de una tasa de interés de referencia. |
| Endeudamiento Público | TASA DE INTERES PASIVA | Precio que una institución crediticia tiene que pagar por el dinero que recibe en calidad de préstamo o depósito. |
| Endeudamiento Público | TASA DE INTERES AL REBATIR | Tasa de interés que se aplica sobre el saldo adeudado. |
| Endeudamiento Público | TIPO DE CAMBIO | Precio relativo de las monedas. Precio de la moneda de un país expresado en términos de la moneda de otro país. |
| Endeudamiento Público | TRASPASO DE RECURSOS | Operación financiera, mediante la cual el gobierno central transfiere los recursos obtenidos mediante concertación directa con el acreedor externo (en las condiciones financieras originales del préstamo), a empresas del sector público no financiero. |
| Endeudamiento Público | | Se formaliza mediante la suscripción de un Convenio de Traspasos de Recursos, el mismo que, entre otros establece las condiciones financieras en las que la empresa transferirá al gobierno central los recursos necesarios para la atención del servicio de deuda y todos los gastos que se deriven de la generación de crédito. |
| Endeudamiento Público | UAV (Unit Account Value) | Es la unidad de cuenta utilizada por el Banco Interamericano de Desarrollo para calcular los montos adeudados por los prestatarios a los que ha otorgado Préstamos de Canasta de Monedas. El valor de la Unidad de Cuenta a una fecha determinada, se establece mediante la división de la sumatoria de los saldos de monedas convertibles contabilizados en la Cuenta Central de Monedas, expresados en Dólares Americanos, entre el total de Unidades de Cuenta adeudadas por los prestatarios a dicha fecha. |
| Endeudamiento Público | UNIDAD EJECUTORA | Es la entidad u órgano encargado de solicitar los desembolsos, la ejecución de una operación de endeudamiento externo y/o interno, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de préstamo y que generalmente es designada, expresamente, por una norma legal. |
| Endeudamiento Público | VALOR DE RESCATE | Monto recuperable por la cancelación de un título antes de su vencimiento. |
| Endeudamiento Público | VLR89 (VALUE LENDING RATE 89) | Tasa de interés variable del Banco Mundial aplicada a los préstamos otorgados bajo los términos de negociación del año 1989. |
| Endeudamiento Público | VLR90 (VALUE LENDING RATE 90) | Tasa de interés variable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para préstamos aprobados a partir del año 1990. |
| Endeudamiento Público | VAR | Pérdida potencial que se espera afrontar, con un determinado nivel de confianza, debido al efecto de las fluctuaciones en las variables de mercado sobre un horizonte de tiempo objetivo. Este concepto aplicado al portafolio de deuda, explica el monto adicional que eventualmente podría pagarse por efecto de las variaciones en la tasa de interés o el tipo de cambio que afectan el servicio de la deuda pública. |
| Endeudamiento Público | WAIVER | Descuento porcentual en uno o más de los componentes del costo financiero de un crédito sujeto a la política de préstamos del acreedor. El Banco Mundial (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgan periódicamente a sus deudores este beneficio, aplicando sobre la tasa de interés, moras y comisión de compromiso, en el caso del BIRF y sobre la comisión de compromiso y de inspección y vigilancia en el caso del BID. En el caso del Banco Mundial el Waiver por intereses está sujeto al pago puntual del servicio de deuda de sus préstamos. |
| MEF | Cadena Institucional | Estructura organizacional a la cual pertenece una Unidad Ejecutora (UE) para fines presupuestales: |
| MEF | Sector | Sector/Pleigo/Unidad Ejecutora |
| MEF | | Conjunto de organismos con propósitos comunes que realizan acciones referidas a la gestión gubernamental. Para el 2001 el Clasificador Institucional ha considerado 26 Sectores. |
| MEF | Pleigo | Entidad del Sector Público a la que se le aprueba una asignación en el presupuesto anual para el cumplimiento de las actividades y/o proyectos a su cargo. Para el 2001 se han considerado 142 Pleigos |

| | | |
|-----|--|--|
| MEF | Unidad Ejecutora (UE) | Instancia orgánica con capacidad para desarrollar funciones administrativas y contables. Es la responsable de informar sobre el avance y/o cumplimiento de las metas. Para el 2001 el número de UEs alcanza a 559. |
| MEF | Cadena Funcional | Identifica las funciones primordiales del Estado, a diferente nivel de agregación, en las que el Gobierno aplica los recursos públicos para lograr los objetivos nacionales. Función/Programa/Sub Programa/Actividad-Proyecto/Componente/Meta. |
| MEF | Función | Nivel máximo de agregación de las acciones del Gobierno para el cumplimiento de los deberes primordiales del Estado. |
| MEF | Programa | Es el desagregado de la Función que refleja acciones interdependientes con la finalidad de alcanzar objetivos y metas finales. |
| MEF | Fuente de Financiamiento (FF) | Origen de los recursos públicos que financian las acciones del Estado. Son 10 las fuentes de financiamiento. |
| MEF | Recursos Ordinarios (00) | Ingresos del Tesoro público provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos y que constituyen fuente de financiamiento de las actividades de las UEs. |
| MEF | Canon y Sobrecanon (01) | Ingresos que perciben los Pliegos Presupuestarios por concepto de explotación de los recursos naturales. |
| MEF | Participación en Rentas de Aduanas (03) | Ingresos que perciben los Pliegos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal del país. |
| MEF | Contribuciones a Fondos (04) | Recursos provenientes de los aportes efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. |
| MEF | Fondo de Compensación Municipal (07) | Ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje o Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. |
| MEF | Otros Impuestos Municipales (08) | Tributos a favor de los Gobiernos Locales: Impuesto Predial, de Alcabala, etc., cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad a los contribuyentes. |
| MEF | Recursos Directamente Recaudados (09) | Ingreso generado y administrado por la UE.: Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de bienes |
| MEF | Endeudamiento Interno (11) | Recursos provenientes de operaciones de crédito de fuente interna efectuadas por el Estado. |
| MEF | Endeudamiento Externo (12) | Recursos provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros. |
| MEF | Donaciones y Transferencias (13) | Recursos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales y jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. |
| MEF | Clasificador de Gastos Públicos (CGP) | Organiza los gastos presupuestarios de acuerdo a los siguientes niveles: Categoría de Gasto (CG), Grupo Genérico (GG), Modalidad de Aplicación (MA), Específica del Gasto (EG) |
| MEF | Categoría de Gasto | Clasificación de los gastos públicos por grandes rubros: Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda. |
| MEF | Gastos Corrientes | Gastos para el mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado. En el Clasificador de Gastos Públicos, la Categoría Gastos Corrientes se identifica con el código 5. |
| MEF | Gastos de Capital | Gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado. Código 6 |
| MEF | Servicio de la Deuda | Gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública interna o externa. Código 7 |
| MEF | Grupo Genérico de Gastos | Clasificación de los gastos públicos a un menor nivel de agregación: Personal y Obligaciones Sociales, Obligaciones Previsionales, Bienes y Servicios, Otros Gastos Corrientes, Inversiones, Inversiones Financieras, Otros Gastos de Capital, Intereses y Cargos de la Deuda, Amortización de la Deuda. |
| MEF | Personal y Obligaciones Sociales | Gastos para el pago del personal activo y otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo. Comprende también las obligaciones de responsabilidad del empleador. Código 51 |
| MEF | Obligaciones Previsionales | Gastos para el pago de pensiones y otros beneficios a jubilados. Código 52 |
| MEF | Bienes y Servicios | Gastos para la adquisición de bienes, por comisión de servicio, viáticos, por servicios prestados por personas naturales o jurídicas. Código 53 |
| MEF | Otros Gastos Corrientes | Gastos Corrientes, que no implican la contraprestación de bienes y servicios. Código 54 |
| MEF | Inversiones | Gastos en ejecución de obras, contratación de servicios, adquisición de inmuebles, equipos y otros relacionados. Código 65 |
| MEF | Inversiones Financieras | Gastos para la adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas, cuando la operación no importe aumento de capital. Código 66 |
| MEF | Otros Gastos de Capital | Gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos. Código 67 |
| MEF | Intereses y Cargos de la Deuda | Gastos por el pago de intereses, comisiones y otros cargos por operaciones de crédito contratadas. Código 78 |
| MEF | Amortización de la Deuda | Gastos por los pagos del principal y de la actualización monetaria o cambiaria, por operaciones de crédito contratadas. Código 79 |

| | | | |
|--------|--------|---|--|
| MEF | MEF | Calendario de Compromisos | Monto (techo) presupuestario máximo para comprometer gastos, autorizado a las UEs por la DNPP, a nivel de la combinación Función/Programa, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos. |
| MEF | MEF | Autorizaciones de Giro | Monto límite para proceder al giro del cheque o emisión de Carta-Orden respecto del gasto devengado. Las Autorizaciones de Giro aprobadas por la DGTP son transmitidas por el SIAF-SP sobre la base del Devengado. |
| MEF | MEF | Autorizaciones de Pago | La entrega del cheque y/o la presentación de la Carta Orden por parte de la UE está condicionada a la recepción de la Autorización de Pago que será aprobada y transmitida al Banco de la Nación por la DGTP a través del SIAF-SP |
| MEF | MEF | Fase | Etapas del ciclo de ejecución presupuestaria. |
| MEF | MEF | Ciclo de Gasto | Período donde se realiza el flujo de egresos presupuestado por la UE. |
| MEF | MEF | Compromiso | Fase del ciclo del gasto donde se afecta total o parcialmente el techo presupuestal autorizado por el Calendario de Compromisos del mes |
| MEF | MEF | Devengado | Fase del ciclo del gasto donde se registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído. |
| MEF | MEF | Girado | Fase del ciclo del gasto donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada, mediante el giro de cheques, emisión de carta orden, notas contables y/o documentos cancelatorios Tesoro Público. |
| MEF | MEF | Pagado | Última fase del ciclo de ejecución del gasto, en la cual se extingue la obligación contraída por la UE hasta por el monto devengado con cargo a las subcuentas bancarias de gasto aperturadas por el Tesoro Público a nombre de la UE en el Banco de la Nación. |
| FONAFE | FONAFE | Egresos | Gastos devengados de la entidad, por las actividades relacionadas con la producción y distribución de bienes y/o servicios, el uso y mantenimiento de las instalaciones y la administración general de la misma. Estos egresos se registran sin el IGV, excepto en aquellas entidades para las que resulte gasto y los registren incluyendo el IGV. |
| FONAFE | FONAFE | Entidad | Empresa Pública del ámbito FONAFE (Ejemplo: E I E C E N, Popular y Porvenir). |
| FONAFE | FONAFE | Financiamiento Neto | Desembolso menos servicio de la deuda tanto interna como externa. |
| FONAFE | FONAFE | FONAFE | Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado |
| FONAFE | FONAFE | Gastos de Capital | Sumatoria del Presupuesto de Inversiones - FBK, Inversión financiera y otros. |
| FONAFE | FONAFE | Ingresos | Monto recaudado durante el ejercicio presupuestal producto de las actividades de producción y distribución de bienes y/o servicios u otros ingresos por conceptos distintos a la actividad principal de la entidad. Dichos ingresos se registran sin el Impuesto General a las Ventas (IGV). |
| FONAFE | FONAFE | Ingresos de Capital | Ingresos realizados por la entidad durante el período presupuestal, que no son resultado de sus actividades de operación. |
| FONAFE | FONAFE | Naturaleza | Entidades Financieras clasificadas según el giro de su actividad (Ejemplo: Electricidad, Servicios). |
| FONAFE | FONAFE | Presupuesto de Operación | Asignación de recursos para la ejecución de actividades de las entidades, el mismo que se aplica según los recursos de eficiencia y racionalidad. |
| FONAFE | FONAFE | Saldo Final | Resultado de adicionar al Superávit (Déficit) Económico, el Financiamiento Neto y el Superávit de Ejercicios Anteriores. |
| FONAFE | FONAFE | Superávit (Déficit) de Operación | Diferencia entre los Ingresos y los Egresos. |
| FONAFE | FONAFE | Superávit (Déficit) económico | Resultado es igual al Superávit (Déficit) de Operaciones, menos Gastos de Capital, más Ingresos de Capital. |
| FONAFE | FONAFE | Superávit de Ejercicios Anteriores | Saldo presupuestal positivo resultante de la diferencia entre los ingresos y egresos obtenidos en ejercicios anteriores. |
| FONAFE | FONAFE | Tipo | Entidades clasificadas en Financieras y no Financieras. |
| FONAFE | FONAFE | FONCOMUN | El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país. |
| FONAFE | FONAFE | Equilibrio presupuestario | El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos por asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. |

Para el Ciudadano